

SOLUCIONES TECNICAS E INGENIERIA S.A. SOTECINGENIERIA

Guayaquil, 29 de Octubre del 2.013.

Ingeniero
Pablo Xavier Logroño Vivanco
Ciudad

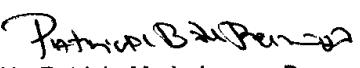
De mis consideraciones :

Cúmpleme comunicarle a Ud. que en sesión de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Anónima SOLUCIONES TECNICAS E INGENIERIA S.A. SOTECINGENIERIA , celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. GERENTE GENERAL de la Compañía por el plazo de 5 años .

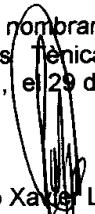
De acuerdo con el ARTICULO VIGÉSIMO SEPTIMO literal a) del estatuto de la Compañía a Ud. le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

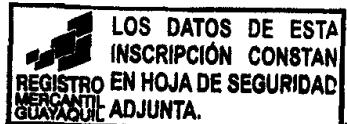
La Compañía Anónima Soluciones Técnicas e Ingenieria S.A. Sotecingenieria se constituyó por Escritura Pública que autorizó el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acuña , el día 12 de Septiembre del 2.013 y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 28 de Octubre del 2.013.

Muy atentamente,


Ab. Patricia María Leonor Becerra Ilingworth.
Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía Anónima Soluciones Técnicas e Ingenieria S.A. Sotecingenieria en la ciudad de Guayaquil, el 29 de Octubre del 2.013.


Ing. Pablo Xavier Logroño Vivanco.
C.I. No. 0910619402



Registro Mercantil de Guayaquil

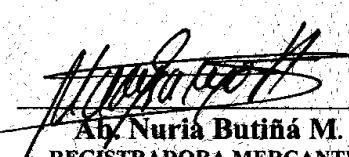
NUMERO DE REPERTORIO:51.439
FECHA DE REPERTORIO:11/nov/2013
HORA DE REPERTORIO:12:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SOLUCIONES TECNICAS E INGENIERIA S.A. SOTECINGENIERIA**, a favor de **PABLO XAVIER LOGROÑO VIVANCO**, de fojas 7.137 a 7.139, Registro de Nombramientos número 2.308.

ORDEN: 51439




**Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)**

Guayaquil, 13 de noviembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 8876697